



DECRETO

Decreto número: 2026/1778

DECRETO.-

Advertido error en la resolución de Alcaldía número 1760/2026, de 10 de agosto, por la que se aprobó y publicó la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la selección y posterior contratación de un/a operario/a de cometidos múltiples, en el marco del plan de empleo local 2026, del Ayuntamiento de Málaga, en la cual no se incluye a una aspirante cuya solicitud de participación fue presentada en tiempo y forma.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *"las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos"*.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Rectificar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para el proceso selectivo indicado, que queda redactada de la siguiente manera:

A Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.
CASERO HERNÁNDEZ, GUSTAVO	**5754***
EXÓSITO BRÍÑAS, CARMELO	**5695***
MALPARTIDA MARTÍN, JOSÉ MANUEL	**2856***
MARTÍN TAPIADOR, ISAAC	**9989***
SANTOS MEDINA, SERGIO	**7188***
TORRES GARRIDO, ANA ISABEL	**6401***

B. Excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./ N.I.E.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
GARCÍA NIETO GARCÍA NIETO, ÁNGEL	**6976***	1

C. Causa de exclusión:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





DECRETO

Decreto número: 2026/1778

1. No acredita ser demandante de empleo y servicios inscrito en una Oficina Empleo de Castilla-La Mancha, en situación laboral de no ocupados a la fecha de publicación de la presente convocatoria (24/07/2026).

SEGUNDO. Aprobar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por los siguientes miembros, que estarán sometidos al régimen de abstenciones y recusaciones establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente/a:

Titular: D^a. Paloma Fau de Casa Juana Muñoz, Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malagón.

Secretario/a:

Titular: D^a Mercedes Oliva Sánchez, Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Malagón.

Vocales:**Titulares:**

D. José Luis González Sánchez, D. Pedro Pablo Rodríguez Rey Gómez y D^a Candela Toribio Cruz, Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Malagón.

Siendo suplentes de los anteriores: D^a Pilar Toribio García del Castillo, D^a M^a Sol López Santos y D. Andrés Monteagudo Pérez, Funcionarios del Ayuntamiento de Malagón.

TERCERO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección (<https://sedescr.dipucr.es/malagon/>), y en su página web

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

